



I. Municipalidad de Dalcahue

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA DIRECTA

DECRETO ALCALDICIO N° 1.547.-

DALCAHUE, 04 de junio del 2026.-

VISTOS: La necesidad de adquirir **mano de obra para mantención de los 60.000 km del camión tolva placa patente TGXW-39**, la cual es necesario realizar con la empresa **KAUFMANN S.A VEHÍCULOS MOTORIZADOS**, representante de la marca en virtud que la máquina aún se encuentra con garantía vigente y al realizarlo con otro proveedor significa la pérdida inmediata de esta; el informe de fecha 03/06/2026; el artículo 71 punto 7 letra a) del decreto 661 que aprueba el reglamento de compras públicas, la nueva ley 21.634 que moderniza la Ley de Compras, lo dispuesto en el inciso quinto del artículo 8° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, la sesión extraordinaria N°16 de fecha 25 de noviembre de 2025; el certificado N° 154 de fecha 10 de diciembre de 2025 de la secretaria municipal, el decreto alcaldicio N° 2.835 de fecha 11 de diciembre del 2025 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2026, la sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán; el decreto alcaldicio N 2.764 de fecha 26 de noviembre del 2024 que da inicio al uso obligatorio del Sistema Gestor de Documentos con firma electrónica para procedimientos y actos administrativos, según lo señala la Ley N°21.180 de Transformación Digital del Estado y la Ley N°21.464 del año 2022, que modificaron la Ley N°19.880; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley No 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

AUTORÍCESE:

ORDÉNESE: A la Dirección de Administración y Finanzas emitir orden de compra directa, por un valor de **\$768.478.-** iva incluido, al proveedor **KAUFMANN S.A VEHÍCULOS MOTORIZADOS**, RUT N°90.475.000-6, para adquirir **mano de obra para mantención**, que serán utilizados en **camión tolva TGXW-39**.

IMPÚTESE: Impútese el gasto a la Cuenta Presupuestaria N° **22.06.002.001 CC 02.02.06**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE



CBM



Acceder al documento en línea



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL